



Reglamento de participación

Los Juegos Extremeños del Deporte tienen como objetivo primordial el fomento, apoyo y promoción de las actividades físicas y deportivas para los jóvenes en edad escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos Juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la actividad deportiva, y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración e inclusión social.

La Liga Triatlón Divertido Judex Mayores 2017 lo formarán todas las pruebas de Promoción de la Federación Extremeña de Triatlón que se desarrollen sobre distancia SuperSprint o menor distancia.

1.1. Categorías:

CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO
Cadetes	2002/2001/2000
Junior	1999/1998

La categoría Infantil (2004/2003), puede tomar parte de estas pruebas.

1.2. Distancias:

Triatlón	Natación 300-400 mtrs	Bicicleta 8-10 kms	Carrera 2-2,5 kms
	Carrera 2-2,5 kms	Bicicleta 8-10 kms	carrera 1,25-2 km
Acuatlón	Carrera 1,5-2km	Natación 400-600 mtrs	Carrera 1,5-2km

Pudiendo variar en un 20% como máximo de las distancias planteadas con el fin de adaptarse a las posibilidades del terreno.

1.3. Fecha:

A lo largo de todo el año.

1.4. Desarrollo:

Estas pruebas serán organizadas de forma específica para las categorías participantes y no de forma conjunta con el resto de categorías de Judex Menores, como norma general, excepcionalmente y por aprobación de la Fextri se podrá celebrar conjuntas.

Estas competiciones serán co-organizadas por el Organizador y la Fextri.

Las pruebas podrán ser organizadas el mismo día de la Jornada Triatlón Divertido Judex Menores o de un evento absoluto.

Cuando coincida con una Jornada de Triatlón Divertido Judex Menores, será la que cierre el programa deportivo y cuando coincida con una prueba de carácter Open o Campeonato de Extremadura, será la que abra el programa deportivo de la Jornada.

Las salidas serán conjuntas en edades y sexo, junto con la prueba de Promoción del Organizador.

Las competiciones se desarrollarán en las modalidades de Duatlón Cros, Duatlón de Carretera, Triatlón Cros, Triatlón de Carretera y Acuatlón.

NO está permitido ir a rueda entre atletas de diferente sexo.

Se permite el uso de bicicleta de montaña.

No se puede correr al lado de ningún triatleta (tanto en el segmento de ciclismo como en el de carrera a pie), sea de la categoría que sea, la organización se ocupará de indicar el circuito a los deportistas.

Los padres, familiares y acompañantes de los deportistas no pueden invadir las zonas de carrera durante la realización de las pruebas. En la piscina, aquellos que entren a ver este segmento deberán permanecer allí hasta que salga el último deportista del agua.



Los triatletas dejarán sus gafas y gorros junto a su bicicleta en la zona de boxes, no las pueden ir tirando en el trayecto hacia los mismos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las normas anteriormente mencionadas por parte de los padres, tutores o entrenadores ira en perjuicio del niño/a el cual será sancionado con tarjeta amarilla y se le informará al infractor de su actitud, que podrá llegar a la descalificación del niño/a en caso de reincidencia.

Estas pruebas se regirán bajo el Reglamento de Competiciones de la FETRI que han de conocer los participantes y cumplir bajo las directrices de los oficiales de las pruebas.

Ante el incumplimiento de cualquiera de las normas anteriormente mencionadas por parte de los padres, tutores o entrenadores ira en perjuicio del niño/a el cual será sancionado con tarjeta amarilla y se le informará al infractor de su actitud, que podrá llegar a la descalificación del niño/a en caso de reincidencia.

1.5. Participación:

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidas en las edades del punto 1.1.

Las inscripciones y las mutualizaciones la deberán realizar las entidades deportivas a través de la plataforma de licencias de la FEXTRI y de acuerdo con lo dispuesto en el RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Directora General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños -Factoría Olímpica-, en su trigésimo cuarta edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésima segunda edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2015-2016.

Para la temporada 2017 las Licencias, solo se podrán tramitar a través de la plataforma de Licencias de la Fextri. Esta Licencia, solo será válida para participar en un máximo de cinco competiciones del Programa Triatlón Divertido Judex 2017.

Se podrán realizar altas de deportistas a lo largo de toda la temporada, por parte de entidades ya inscritas en la Plataforma de Licencias de la Fextri.

Para formalizar una inscripción en cualquiera de las pruebas que componen el programa, debe de tramitarse la inscripción a la FEXTRI 5 días antes de la celebración de la prueba, mediante el formato de inscripción que ofrecerá la Fextri en la web del evento.

El coste de la inscripción de la prueba correrá a cargo de la Fextri, limitando a un máximo de cinco participaciones los deportistas de dicho programa.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones estarán obligatoriamente firmadas por el presidente o secretario/a de la entidad.

1.5. Premios y Clasificaciones:

Dicho circuito de pruebas está exento de premiación.

Los deportistas que participen bajo este reglamento, quedarán exento de premiaciones de la prueba si el organizador lo considera.